



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Circular No.: SSO/SGDAF/DA/USP/DOP/C/040/06/2025

Asunto: Pago del Estímulo a Cuenta de Aguinaldo 2024 y Día del Padre 2025.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de junio de 2025.

AL PERSONAL DE BASE, REGULARIZADO, FORMALIZADO Y HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PRESENTE.

Por medio de la presente informo a ustedes que el pago correspondiente al **ESTÍMULO A CUENTA DE AGUINALDO 2024**, será por la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se verá reflejado el día 13 de junio del año en curso, en los monederos electrónicos denominados “ELITE INNTEC”, los cuales serán entregados a través del pagador habilitado de su centro de responsabilidad, bajo los siguientes:

LINEAMIENTOS

- Personal activo en quincena 10/2025 y 23-24/2024.
- Se pagará en base a los días laborados del Ejercicio 2024.
- Se aplicará Pensión Alimenticia.
-

Se exceptúa de este beneficio al siguiente Personal:

- Que en el ejercicio 2024, tenga una antigüedad menor de 6 meses.
- Que no tenga el descuento del concepto 58.
- Que haya disfrutado de licencia sin goce de sueldo por 6 meses en el ejercicio 2024.
- Mandos Medios y Superiores, Médicos Pasantes en Servicios Social, Internos de Pregrado y Médicos Residentes.

A las trabajadoras que fueron beneficiadas el pasado 09 de mayo del año en curso, con el pago del **“Día de la madre”**, se les hace de conocimiento que el estímulo antes mencionado será depositado en el mismo monedero electrónico.

Adicionalmente y con el objeto de preservar los derechos de igualdad entre los trabajadores de este Organismo, me permito comunicarles que en la misma fecha y modalidad se realizará el pago del estímulo económico con motivo del **“DÍA DE PADRE”** del ejercicio 2025, por un importe de \$1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN); esto de conformidad con los requisitos previstos por el Departamento de Relaciones Laborales.

No omito mencionar que el manual para el uso y manejo del monedero electrónico antes mencionado se encuentra en la Circular No. 87 de fecha 21 de noviembre 2023 la cual la pueden consultar para mayor información <https://intranet.salud-oax-admin.com/circulares/2023>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ OS DE SALUD DE OAXACA
2022 - 2028

MCM/USP/jmcs/maggy

Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050
Departamento de Operación y Pagos 951.516.58.23
dop@salud-oaxaca.gob.mx